RESOLUCION I.M N° 504/2020

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL".----------

SAN ALBERTO, 03 DE ABRIL DEL 2020.-

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN TALLER PARA LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE INSTITUCION MUNICIPAL Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/20, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP", Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0;**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0**, por constituir la única oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 2.992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** El llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020,** PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA INSTITUCION"** a la firma, **HM AUTORREPUESTOS DE HUGO OCAMPOS RUC N° 2458320-0,** de la siguiente manera:

LOTE N° 1	REPARACION DE CAMIONETA TOYOTA HILUX	23.943.000
LOTE N° 2	REPARACION DE 2 CAMION SCANIA RECOLECTOR DE BASURA	59.636.000
LOTE N° 3	REPARACION CAMION VOLQUETE SCANIA 112-360	29.669.000
LOTE N° 4	REPARACION CAMIONETA CHEVROLET S 10	33.206.000

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

///...

Continuación de la Resolución I.M. N° 504/2020.

Total general lote 1, 2, 3 y 4 de **Gs.146.454.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2° DESIGNAR, a un funcionario de la División de Servicios Generales y Talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la realización de los servicios adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA